



RV: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Desde Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Fecha Mié 13/11/2024 17:27

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

1 archivo adjunto (5 MB)

Pólizas.pdf;

Estimados compañeros, buenas tardes:

Amablemente solicito su ayuda cargado la cadena de este correo. **CASE-15035**

Muchas gracias, Cordialmente,

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688


gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 17:24

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Buenas tardes Cami, remito el informe con los cambios:

De acuerdo a lo conversado con los apoderados de los asegurados y del análisis del informe inicial, la contingencia se mantiene como EVENTUAL, pues dependerá del debate probatorio acreditar la responsabilidad de COMFAMILIAR RISARALDA y COMFANDI CARTAGO, frente al daño que se reclama.

Lo primero que debe tenerse en cuenta es que, la póliza No. 022235428/0 cuyo tomador y asegurado es la Caja de Compensación Familiar de Risaralda - COMFAMILIAR RISARALDA, pactada bajo la modalidad claims made, ofrece cobertura temporal y material. Frente a la cobertura temporal, debe señalarse que la primera atención médica dada por Caja de Compensación Familiar de Risaralda -COMFAMILIAR RISARALDA, ocurrió el 11 de noviembre de 2012 dentro del periodo de retroactividad de la póliza, el cual se contaba desde el 31 de enero de 2012. Asimismo, consta que la primera reclamación que los demandantes

formularon a Caja de Compensación Familiar de Risaralda -COMFAMILIAR RISARALDA se hizo el 20 de junio de 2018 es decir, la reclamación se produjo dentro de la vigencia de este contrato de seguro, comprendida desde 31 de enero de 2018 hasta 30 de enero de 2019. Aunado a ello, presta cobertura material en tanto ampara la responsabilidad civil profesional de COMFAMILIAR RISARALDA, pretensiones que se le endilga en este caso al asegurado.

Ahora bien, la póliza No. 022040260/0 cuyo tomador y asegurado es la Caja de Compensación Familiar de Risaralda -COMFAMILIAR RISARALDA, pactada bajo la modalidad claims made, si bien ofrece material, no presta cobertura temporal. En el presente proceso se verifica que la póliza presta cobertura material en tanto ampara la responsabilidad civil profesional de COMFAMILIAR RISARALDA, pretensiones que se le endilga en este caso al asegurado. Sin embargo, carece de cobertura temporal, pues, aunque la primera atención médica proporcionada por COMFAMILIAR RISARALDA se realizó el 11 de noviembre de 2012, dentro del periodo retroactivo de la póliza desde el 31 de enero de 2012, se observa que la primera reclamación de los demandantes se efectuó el 20 de junio de 2018, fuera del período de vigencia del contrato de seguro, el cual se extendía del 31 de enero de 2017 al 30 de enero de 2018. Por tanto, debe entenderse que esta póliza no ofrece cobertura temporal en este caso.

Por su parte, la póliza No. 022200987/0 cuyo tomador y asegurado es Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFANDI, pactada bajo la modalidad claims made, ofrece cobertura temporal y material. Frente a la cobertura temporal, debe indicarse que la primera atención medica dada por Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFANDI, ocurrió el 28 de abril de 2013 dentro del periodo retroactivo de la póliza, el cual se contaba desde el 30 de septiembre de 2006. Asimismo, consta que la primera reclamación que los demandantes formularon a Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFANDI se hizo el 20 de junio de 2018 es decir, la reclamación se produjo dentro de la vigencia de este contrato de seguro, , comprendida desde 15 de diciembre de 2017 hasta 14 de diciembre de 2018 Aunado a ello, presta cobertura material en tanto ampara la responsabilidad civil profesional de COMFANDI, pretensiones que se le endilga en este caso al asegurado

Frente a la responsabilidad del asegurado, se debe tenerse en cuenta que hasta el momento esta no se ha acreditado por lo siguiente: (i) de acuerdo a los hechos de la demanda, las lesiones sufridas por la señora Luz Amparo Gómez Bedoya obedecieron a histerectomía realizada el 19 de junio de 2012, en Centro Médico Salud Vital Sede Guadalupe por el Dr. Armando Moreno; (ii) según el informe pericial allegado por Medicina legal, se establece que fue en razón de la lesión inicial al momento de realizar la histerectomía, que la paciente sufre pérdida de su riñón derecho y es necesario realizar los diferentes actos quirúrgicos para reparar la lesión inicial y sus complicaciones; (iii) no se vislumbra una posible conducta irregular por parte de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda -COMFAMILIAR RISARALDA, y por consiguiente, de la Clínica COMFAMILIAR, ni tampoco de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFANDI, y por consiguiente, tampoco de la Clínica COMFANDI, durante la atención en salud brindada a la señora GÓMEZ BEDOYA; (iv) la parte demandante no aporta al proceso prueba alguna que demuestre que a causa de las intervenciones realizadas por las entidades aseguradas, la señora Gómez Bedoya sufrió de alguna lesión; (v) No obstante, es importante resaltar que en el informe de medicina legal se establece que los actos quirúrgicos realizados para reparar la lesión inicial y sus complicaciones, han dejado cicatrices visibles en el abdomen que afectan notoriamente la estética, razón por la cual existe una posibilidad de análisis de responsabilidad frente a COMFANDI y COMFAMILIAR RISARALDA, específicamente frente a los daños morales derivados de la presencia de cicatrices visibles en el cuerpo.

Adjunto las pólizas de acuerdo a lo conversado.

Cordialmente,

Luisa María Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 7:35

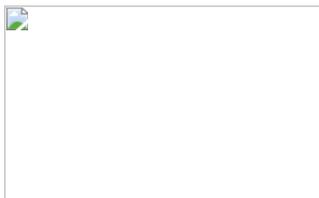
Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Lu:
Yo tengo audiencia a la misma hora, entonces si quieres apenas salgas de tu audiencia escríbeme y en cuanto salga de la mía también, la miramos.

Gracias!
Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 7:30

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Buenos días Cami:

Claro que sí, solo sería antes de las 3:00 p.m., pues a esa hora se me asigno una audiencia por parte de informes el pasado viernes.

Cordialmente,

Luisa María Pérez Ramírez
Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



gha.com.co



[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: sábado, 2 de noviembre de 2024 14:44

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

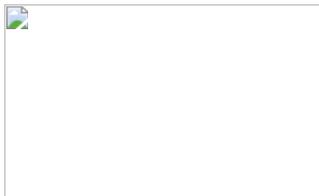
Asunto: RV: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Lu, hola!

¿Tienes chance el martes y nos reunimos en algún momento para revisar esta contingencia?

Quedo pendiente.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 14:39

Para: María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

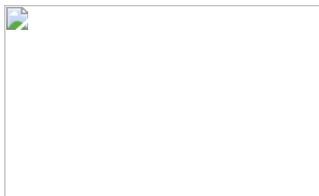
Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Asunto: RE: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Estimada Cami, muy buenas tardes,

Amablemente remito para tu revisión de acuerdo con distribución de asignaciones.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 14:37

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RE: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

De acuerdo a lo conversado con los apoderados de los asegurados y del análisis del informe inicial, se mantiene como EVENTUAL la contingencia, pues dependerá del debate probatorio acreditar la incidencia del comportamiento del personal médico en los resultados del hecho lesivo.

Lo primero que debe tenerse en cuenta es que, la póliza No. 022235428/0 cuyo tomador y asegurado es Compensación Familiar de Risaralda -COMFAMILIAR RISARALDA, pactada bajo la modalidad claims made, ofrece cobertura temporal y material. Por un lado, la primera atención medica dada por Caja de Compensación Familiar de Risaralda -COMFAMILIAR RISARALDA, ocurrió el 11 de noviembre de 2012 dentro del periodo retroactivo de la póliza, el cual se contaba desde el 31 de enero de 2012. Asimismo, consta que la primera reclamación que los demandantes formularon a Caja de Compensación Familiar de Risaralda -COMFAMILIAR RISARALDA se hizo el 20 de junio de 2018 es decir, la reclamación se produjo dentro de la vigencia de este contrato de seguro.

Por su parte, la póliza No. 022200987 cuyo tomador y asegurado es Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFANDI, pactada bajo la modalidad claims made, ofrece cobertura temporal y material. Por un lado, la primera atención medica dada por Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFANDI, ocurrió el 28 de abril de 2013 dentro del periodo retroactivo de la póliza, el cual se contaba desde el 30 de septiembre de 2006. Asimismo, consta que la primera reclamación que los demandantes formularon a Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFANDI se hizo el 20 de junio de 2018 es decir, la reclamación se produjo dentro de la vigencia de este contrato de seguro.

Frente a la responsabilidad del asegurado, se debe tenerse en cuenta que hasta el momento esta no se ha acreditado por lo siguiente: (i) de acuerdo a los hechos de la demanda, las lesiones sufridas por la señora Luz Amparo Gómez Bedoya obedecieron a histerectomía realizada el 19 de junio de 2012, en Centro Médico Salud

Vital Sede Guadalupe por el Dr. Armando Moreno; (ii) según el informe pericial allegado por Medicina legal, se establece que fue en razón de la lesión inicial al momento de realizar la histerectomía, que la paciente sufre pérdida de su riñón derecho y es necesario realizar los diferentes actos quirúrgicos para reparar la lesión inicial y sus complicaciones; (iii) no se vislumbra una posible conducta irregular por parte de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda -COMFAMILIAR RISARALDA, y por consiguiente, de la Clínica COMFAMILIAR, ni tampoco de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFANDI, y por consiguiente, tampoco de la Clínica COMFANDI, durante la atención en salud brindada a la señora GÓMEZ BEDOYA; (iv) la parte demandante no aporta al proceso prueba alguna que demuestre que a causa de las intervenciones realizadas por las entidades aseguradas, la señora Gómez Bedoya sufrió de alguna lesión; (v) No obstante, es importante resaltar que en el informe de medicina legal se establece que los actos quirúrgicos realizados para reparar la lesión inicial y sus complicaciones, han dejado cicatrices visibles en el abdomen que afectan notoriamente la estética, por lo que, es viable que se les pueda conceder a los demandantes algún rubro por concepto de por perjuicios morales.

Cordialmente,

Luisa María Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 17 de octubre de 2024 9:18

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RE: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Estimada Lu, muy buenos días,

Amablemente procedo a efectuar reasignación. Solicito tu valiosa ayuda con la **revisión de la calificación de la continenencia** de acuerdo con las precisiones que se encuentran en el informe de medicina legal. El día de hoy estaba programada audiencia concentrada a la cual asistiría la Doc. Ana, pero se suspendió el proceso para la notificación del interventor. En este momento la calificación se encuentra como eventual, pero de acuerdo con la respuesta emitida por medicina legal, se concluye que sí hubo unas complicaciones durante el procedimiento clínico que conllevaron a la lesión de los uréteres y posteriormente a la aparición de infecciones, cálculos, la pérdida del riñón de derecho, así como cicatrices; por lo que debemos verificar si este tiene la virtualidad demostrativa suficiente para modificar la calificación a probable. Porfa contacta al asegurado para ahondar su posición sobre este tema pues se trata de un proceso de falla médica. La idea es que puedas constatar con ellos si el riesgo de condena si existe, de acuerdo además con las pruebas que ellos adosan y las que pretenden hacer valer.

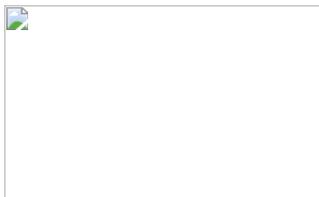
Hasta la fecha no se ha reprogramado la diligencia.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 01 de noviembre del 2024

DAI: PTC

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 17 de octubre de 2024 09:17

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: REASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Estimada Lu, muy buenos días,

Amablemente procedo a efectuar reasignación. Solicito tu valiosa ayuda con la **revisión de la calificación de la continencia** de acuerdo con las precisiones que se encuentran en el informe de medicina legal. El día de hoy estaba programada audiencia concentrada a la cual asistiría la Doc. Ana, pero se suspendió el proceso para la notificación del interventor. En este momento la calificación se encuentra como eventual, pero de acuerdo con la respuesta emitida por medicina legal, se concluye que sí hubo unas complicaciones durante el procedimiento clínico que conllevaron a la lesión de los uréteres y posteriormente a la aparición de infecciones, cálculos, la pérdida del riñón de derecho, así como cicatrices; por lo que debemos verificar si este tiene la virtualidad demostrativa suficiente para modificar la calificación a probable. Porfa contacta al asegurado para ahondar su posición sobre este tema pues se trata de un proceso de falla médica. La idea es que puedas constatar con ellos si el riesgo de condena si existe, de acuerdo además con las pruebas que ellos adosan y las que pretenden hacer valer.

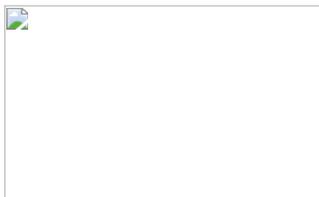
Hasta la fecha no se ha reprogramado la diligencia.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 27 de septiembre del 2024

DAI: PTC

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 09:50
Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACIÓN ANÁLISIS CALIFICACIÓN || RV: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Estimada Dai muy buenos días,

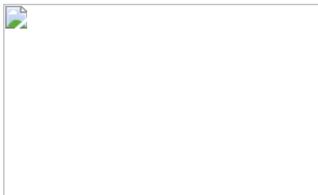
Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la **revisión de la calificación de la continenicia** de acuerdo con las precisiones que se encuentran en el informe de medicina legal. El día de hoy estaba programada audiencia concentrada a la cual asistiría la Doc. Ana, pero se suspendió el proceso para la notificación del interventor. En este momento la calificación se encuentra como eventual, pero de acuerdo con la respuesta emitida por medicina legal, se concluye que sí hubo unas complicaciones durante el procedimiento clínico que conllevaron a la lesión de los uréteres y posteriormente a la aparición de infecciones, cálculos, la pérdida del riñón de derecho, así como cicatrices; por lo que debemos verificar si este tiene la virtualidad demostrativa suficiente para modificar la calificación a probable. Porfa contacta al asegurado para ahondar su posición sobre este tema pues se trata de un proceso de falla médica. La idea es que puedas constatar con ellos si el riesgo de condena si existe, de acuerdo además con las pruebas que ellos adosar y las que pretenden hacer valer.

Hasta la fecha no se ha reprogramado la diligencia.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 27 de septiembre del 2024

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
 Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049
 Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en

este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 09:19

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Estimada Doc. Ana, muy buenos días,

Amablemente remito para tu conocimiento y fines pertinentes respuesta emitida por medicina legal. En esta se concluye que sí hubo unas complicaciones durante el procedimiento clínico que conllevaron a la lesión de los uréteres y posteriormente a la aparición de infecciones, cálculos, la pérdida del riñón de derecho, así como cicatrices. En este momento veo que la calificación se encuentra como eventual, pero podrías considerar finalizada la diligencia y de acuerdo con los resultados de tu audiencia de hoy reportar que la calificación cambia a probable. No obstante, esto deberá ajustarse a los resultados de tu diligencia.

Respuesta a interrogantes específicos.

En oficio petitorio se solicita «[...] determinar la gravedad de las lesiones posquirúrgicas sufridas con ocasión a la HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL, y si aquellas trajeron como

GABRIEL ANDRÉS DÍAZ BETANCURTH



13/09/2024 08:57

Aportamos a la justicia en favor de la vida

Pag. 7 de 8

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBPPE-DSRI-03175-2024



consecuencia una lesión uretral, que terminó en una nefrostomía, así como la exclusión renal derecha».

Nota aclaratoria: La lesión corresponde a los uréteres, no a la uretra. La uretra es la estructura que comunica la vejiga con el exterior. Los uréteres son los encargados de llevar la orina desde los riñones hasta la vejiga.

Respuesta:

El hecho de haber ligado ambos uréteres durante el procedimiento de histerectomía constituye un evento grave, ya que impidió la expulsión de orina y provocó una insuficiencia renal aguda. La ligadura de los uréteres está documentada por el cirujano, quien realizó la reparación cuatro días después. Las alteraciones anatómicas y las complicaciones post-reparación favorecieron la aparición de infecciones y la formación de cálculos.

Se requirieron múltiples procedimientos para abordar estas complicaciones: liberación de suturas, implante de catéter doble J, nefrostomía y, finalmente, la extracción del riñón derecho.

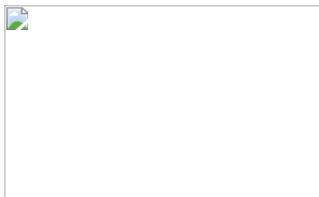
Como resultado de los actos quirúrgicos realizados para reparar la lesión inicial y sus complicaciones, han quedado cicatrices visibles en el abdomen que afectan notoriamente la estética.

Sumado a lo anterior, debido a las complicaciones generadas por la lesión inicial hubo pérdida del riñón derecho.

El riñón es una estructura crucial para la homeostasis del cuerpo, siendo un órgano par que permite una capacidad adaptativa frente a la posible pérdida de uno de ellos. La pérdida de un riñón genera un menoscabo y perjuicio en dicha capacidad adaptativa, perturbando el orden natural de esta estructura par. Por lo tanto - desde el punto de vista médico legal, la pérdida de un riñón se clasifica como una perturbación funcional del sistema urinario.

Aunque la función de limpieza que realiza el riñón es ahora asumida por el riñón izquierdo, se ha perdido la capacidad adaptativa. Actualmente, la examinada solo cuenta con un riñón y frecuentemente presenta cálculos urinarios, requiriendo un seguimiento estrecho por parte de nefrología para evitar su pérdida y culminar en procedimientos dialíticos.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 08:42

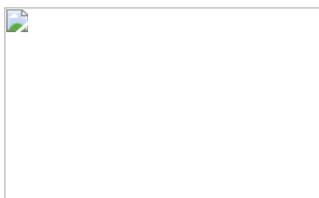
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Buenos días. Cordial saludo.

Adjunto respuesta medicina legal y otros.

Saludos,



Pedro Antonio Gutierrez
Dependiente Judicial

Email: pgutierrez@gha.com.co | 311 858 0209

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both,

confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Pedro Antonio Gutierrez Cruz
Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 14:15
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: AUTO REQUIERE A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y PONE EN CONOCIMIENTO H. CLINICA/LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2018-00829/LO1974/CASE 15035

Buenas tardes estimados.

Les remito auto de fecha 14 de agosto de 2024, notificado por estado el día 15 de agosto del 2024 mediante el cual se dispone:

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Juez, el proceso verbal de radicado 66001-31-03-004-2018-00829-00, para su revisión. Sírvasse proveer.

En escrito que antecede, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE PEREIRA, el 21 de junio de 2024, comunicó a este despacho la asignación de cita realizada a la señora LUZ AMPARO GOMEZ para la valoración ordenada en el auto de fecha 04 de junio de 2024, misma que estaba programada para el 26 de junio de 2024.

Revisado el escrito, el despacho advierte que aquella asignación no fue comunicada ni remitida a la demandante LUZ AMPARO GOMEZ ni a su apoderado judicial, por lo que, a la fecha, la citada demandante no ha sido valorada y, por tanto, no se ha aportado el dictamen pericial decretado como prueba en este asunto.

Así, véase como en el oficio remitido al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE PEREIRA, se le informaron los datos de ubicación de la demandante y de su apoderado a efectos de organizar la cita pertinente para efectuar la valoración y proceder a emitir el dictamen pericial ordenado, situación que, en efecto no aconteció, sino que la citada entidad remitió la comunicación directamente a este despacho.

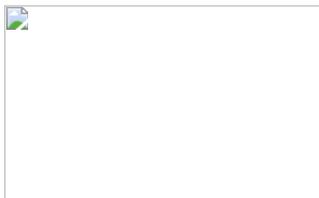
En consecuencia, siendo que oportunamente se le informaron los datos de ubicación de la demandante para la debida programación de la cita, remítase oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE PEREIRA para que inmediatamente al recibo de este, re programe la cita de valoración de la señora LUZ AMPARO GOMEZ BEDOYA, a fin de que emita el dictamen pericial en el tiempo ordenado mediante auto de fecha 04 de junio de 2024. Se advierte que la programación de la cita deberá comunicarse directamente a la señora GÓMEZ BEDOYA o a su apoderado en los siguientes datos de ubicación: notificaciones@legalgroup.com.co, Dirección, carrera 20D No. 4A -25 Barrio Villa del Sol. Cartago – Valle del Cauca, Teléfono 3158401348 – (606) 3211812.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, para los fines que estimen convenientes la historia clínica de la señora LUZ AMPARO GOMEZ BEDOYA, aportada como prueba por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFAMILIAR RISARALDA.

CIVIL	LUZ AMPARO GÓMEZ BEDOYA Y OTROS	COMFAMILIAR RISARALDA Y OTROS ALLIANZ SEGUROS S.A	JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO	Pereira	66001310300420180082900
-------	---------------------------------	---	---------------------------	---------	-------------------------

--	--	--	--	--	--

Saludos,



Pedro Antonio Gutierrez

Dependiente Judicial

Email: pgutierrez@gha.com.co | 311 858 0209

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co







Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.